



DECRETO N° 1088/24

San Martín de los Andes, 24 JUN 2024

VISTO:

La necesidad de realizar en concesionaria oficial "Renault" el primer service a la camioneta afectada a la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que la camioneta afectada a la Secretaría de Cultura cumplió un año en funcionamiento y es lo recomendado realizar el primer service en concesionaria oficial de "Renault", siendo la más cercana a nuestra localidad la que se encuentra en la ciudad de Neuquén.

Que el Director de Gestión Cultural Juan Pablo Rocca, Legajo N°1490 solicita un anticipo con cargo a rendir de \$350.000,000 (pesos trescientos cincuenta mil) para realizar el correspondiente pago del service.

Que además se aprovechará este viaje para seguir realizando gestiones ante organismos provinciales.

Que para realizar el service de la camioneta y las gestiones mencionadas el Secretario de Cultura Gustavo Santos viajará junto al Director de Gestión Cultural Juan Pablo Rocca, Legajo N°1490, a la ciudad de Neuquén el día 26 de junio del 2024 en horas del medio día regresando el 28 de junio del 2024 por la tarde noche, en el vehículo municipal, Renault Kangoo, dominio AF 943 EC, afectado a la Secretaría de Cultura.

Que debe dictarse al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE en comisión de servicio al Secretario de Cultura Gustavo Daniel Santos, Legajo 1763, y al Director de Gestión Cultural Juan Pablo Rocca, Legajo 1490, a trasladarse en el vehículo Renault Kangoo, dominio AF 943 EC, hasta la ciudad de Neuquén, para realizar el service de la camioneta afectada a la Secretaria de Cultura, saliendo el día 26 junio de 2024 en horas del medio día, regresando a San Martín de los Andes el día 28 de Junio de 2024 en horas de la tarde noche.

ARTICULO 2º: LIQUÍDENSE al trabajador municipal Juan pablo Rocca, legajo N°1490, los viáticos correspondientes.

ARTICULO 3º: AFÉCTESE la comisión de servicio al trabajador municipal Juan Pablo Rocca y la comisión de servicio el vehículo municipal, marca Renault Kangoo, dominio AF 943 EC.

ARTICULO 4º: OTORGUESE al trabajador municipal Juan Pablo Rocca, legajo N°1490, un anticipo con cargo a rendir de \$100.000 (cien mil pesos) para gastos de traslado.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

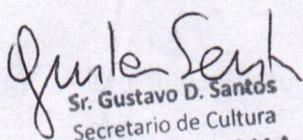


ARTICULO 5º: OTÓRGUESE al trabajador municipal Juan Pablo Rocca, legajo N°1490, un anticipo con cargo a rendir de \$350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil), para realizar el service del vehículo municipal, Renault Kangoo, patente AF 943 EC afectado a la Secretaría de Cultura.

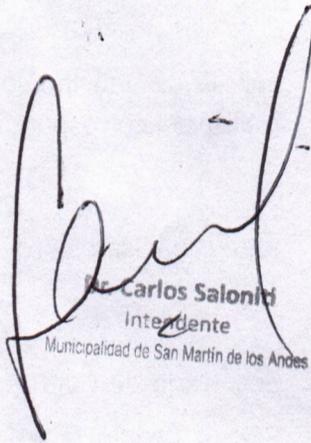
ARTICULO 5º: DELÉGUENSE la Secretaria de Cultura al Secretario de Turismo Sr. Alejandro Apaolaza legajo, N°1424, a partir del medio día del 26 de junio del 2024 hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 6º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

F.Q


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Carlos Salomí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes